

OTRO SI CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DIGITAL

MÓDULO ADMINISTRATIVO

Entre: DIGITAL MEDIC S.A.S y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR

El presente OTRO SI (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre DIGITAL MEDIC S.A.S identificada con NIT 900.827.698-5, constituida y debidamente registrada en la cámara de comercio del Municipio de Medellín, Antioquia, Colombia, (en adelante el "EL PROVEEDOR" o "PROVEEDOR") y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLIVAR 806008908-2 que a través de su representante legal acepta los términos estipulados en éste documento (en adelante el "LA EMPRESA CLIENTE" o "CLIENTE"), tal y como aparece identificado/a al final de este acuerdo al pie de su firma.

El presente acuerdo delimita los términos y condiciones de uso y de acceso al Servicio que se define más adelante y se entiende perfeccionado EL CONTRATO ya suscrito entre las partes a partir del momento en que LA EMPRESA CLIENTE acepte los mismos, al firmar el presente documento. Como evidencia de la aceptación de este Acuerdo, el PROVEEDOR guardará el registro de quién aceptó sus condiciones, y a petición por escrito de LA EMPRESA CLIENTE enviará copia del mismo igualmente firmado.

La persona que Acepta el presente Acuerdo manifiesta que: a) en caso de ser una persona natural, cuenta con mayoría de edad; en caso de representar a una persona jurídica, cuenta con la autoridad suficiente para vincular legalmente a la empresa y/o entidad a los términos y condiciones del mismo; b) ha leído y comprendido el presente Acuerdo junto con sus anexos; c) acepta el contenido del Acuerdo en su totalidad en nombre de la parte que representa o en nombre propio.

Se conviene entre ambas partes lo que a continuación se describe

1. AMPLIACIÓN DE MÓDULOS OFERTADOS

EL PROVEEDOR de aplicaciones digitales, DIGITAL MEDIC, a través de su plataforma de Digital calificación ofertara nuevos módulos de carácter administrativo, que integraran las calificaciones médicas con los procesos administrativos de la entidad o empresa cliente que incluirá:

- Máster de usuarios
- Máster de pacientes y empresas
- Solicitudes
- Control de correspondencia externa
- Radicación
- Control de pagos
- Control de correspondencia interna
- Control de Devoluciones
- Control de Aplazamientos
- Reparto
- Registro de citaciones
- Control de trazabilidad
- Agenda
- Digiturno
- Informe Pre-ponencia
- Minuta de audiencia
- Registro de casos
- Notificaciones
- Recursos y controversias
- Ejecutoriados

- Comunicación entre juntas (Se incluye en el módulo administrativo pero no tiene ningún costo adicional)

2. INFORMES

En común acuerdo el sistema se alimentará de informes que sean exigidos por el ministerio de trabajo al total de juntas calificadoras previo análisis de la solicitud y su verificación. Informes a la medida que solo sean de utilidad para una Junta deberán ser cotizados por aparte.

3. EXCLUSIONES

No se incluye módulos especiales que no sean de utilidad al conjunto de juntas calificadoras, ni personalizaciones del sistema, las cuales podrán ser analizadas y cotizadas por aparte.

4. TARIFAS

Las tarifas base vigentes a la fecha de este contrato que corresponden al módulo de calificación tendrá un incremento de Medio salario mínimo legal vigente, $\frac{1}{2}$ SMLMV a cobrarse mensualmente junto con el valor pactado en el contrato original por el servicio.

La actualización de las anteriores tarifas se efectuará únicamente cuando se haya completado el 80% de los módulos ofertados.

5. VIGENCIA

La adición de este acuerdo al contrato aplica a partir del 15 de Agosto de 2019, se prorrogara cada 1 de Enero junto con el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 15 de Agosto del 2019.

DIGITAL MEDIC S.A.S.

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR


JUAN CARLOS YEPES URREGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.781.453


GILBERTO ENRIQUE PÉREZ ARTETA
REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO
C.C. 8667557